

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEAS DE AYUDA:

1. CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES NO AGRARIAS. OG1PS1
2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA RURAL Y A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. OG1PS2
3. TURISMO EN EL VALLE DEL GUADALHORCE, UNA VÍA PARA EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA MUJERES Y JÓVENES, LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE. OG1PS3
4. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN Y FOMENTEN LA FORMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO. OG1PP3
5. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN CON INICIATIVAS VINCULADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL VALLE DEL GUADALHORCE. OG1PP4
6. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, CULTURAL Y PARA LA CALIDAD DE VIDA. OG1PP5

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para



la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 11 de marzo de 2020, hasta el 10 de junio de 2020, ambos inclusive (plazo prorrogado por el COVID19).

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 31 de enero de 2019, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 10 de junio de 2020, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Valle del Guadalhorce, con fecha 22 de octubre de 2020 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

LINEA DE AYUDA	IMPORTE MÁXIMO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
1. CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES NO AGRARIAS. OG1PS1	267.645,43 €
2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA RURAL Y A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. OG1PS2	351.284,34 €
3. TURISMO EN EL VALLE DEL GUADALHORCE, UNA VÍA PARA EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA MUJERES Y JÓVENES, LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE. OG1PS3	267.645,43 €
4. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN Y FOMENTEN LA FORMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO. OG1PP3	41.000,00 €
5. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN CON INICIATIVAS VINCULADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL VALLE DEL GUADALHORCE. OG1PP4	41.000,00 €
6. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, CULTURAL Y PARA LA CALIDAD DE VIDA. OG1PP5	83.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II no procede) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Valle del Guadalhorce.

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. No procede en esta convocatoria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con

los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Cerralba-Pizarra a 22 de octubre de 2020.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE.

Fdo.: JOSÉ ROMERO VEGAS.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: G.D.R. VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEA DE AYUDA: 1. CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES NO AGRARIAS. OGIPSI CONVOCATORIA: 2018.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORD EN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/MA07/OGIPSI/026	AIDA HUERTAS DOMINGUEZ	****2065*	SERVICIO DE ODONTOLOGÍA EQUINA	53,45	10.471,04€	60%	6.282,62 €	6B	MINIMIS
2	2018/MA07/OGIPSI/022	YOLANDA CORDÓN BELLIDO	****4027*	CREACIÓN CENTRO HÍPICO SOSTENIBLE PARA EL ENTRENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CABALLO DE DEPORTE	50,35	79.824,00€	50%	39.912,00 €	6B	MINIMIS
3	2018/MA07/OGIPSI/005	JUAN ANTONIO MARMOLEJO RIOS	****8558*	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO DE ALTA PRECISIÓN CON FUNCIÓN ROBÓTICA, ESCÁNER 3D, FOTOGRAMETRÍA Y SOFTWARE NECESARIO.	49,00	57.985,00€	50%	28.992,50 €	6B	MINIMIS
4	2018/MA07/OGIPSI/008	FELIPE MUÑOZ LÓPEZ	****8212*	CENTRO MECANIZADO DE CONTROL NUMÉRICO DE ALTA VELOCIDAD.	44,00	63.080,00€	50%	31.540,00 €	6B	MINIMIS

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: G.D.R. VALLE DEL GUADALHORCE.

LÍNEA DE AYUDA: 2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA RURAL Y A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. OGI.PS2

CONVOCATORIA: 2018.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORD EN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2018/MA07/OG1PS2/019	AGRÍCOLA HINOS ESPEJO PÉREZ SC	J93327500	INVERSIONES PARA HACER MAS SOSTENIBLE LAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN UNA EXPLOTACIÓN FAMILIAR DE LA COMARCA DEL GUADALHORCE.	68,00	12.966,00 €	50%	6.483,00 €	6B	MINIMIS
2	2018/MA07/OG1PS2/003	SEMILLEROS Y ORNAMENTALES LOS LLAÑOS S.L.	B93042323	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROLISIS G25, EQUIPO ÚLTIMA TECNOLOGÍA, INOCUO CON EL MEDIO AMBIENTE.	62,00	29.888,43€	50%	14.944,20 €	6B	MINIMIS
3	2018/MA07/OG1PS2/018	GUADALHORCE ECOLÓGICO SCA	F93136851	OBRAS Y MEJORAS DE LA COOPERATIVA GUADALHORCE ECOLÓGICO	59,00	56.094,78 €	50%	28.047,39 €	6B	MINIMIS
4	2018/MA07/OG1PS2/002	SALVADOR PAVÓN SANTOS	****1069*	CLASIFICADORA Y ENVASADORA DE HUEVOS ELECTRÓNICA	51,50	245.500,00€	50%	122.750,00 €	6B	MINIMIS
5										

3 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

4 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: G.D.R. VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEA DE AYUDA: 3. *TURISMO EN EL VALLE DEL GUADALHORCE. UNA VÍA PARA EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA MUJERES Y JÓVENES, LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE. OGI/PS3*

CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN Nº	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁶
1	2018/MA07/OGI/PS3/025	QUINTO GOURMET SL	B93640597	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEJO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS.	57	223.659,02€	50%	111.829,51 €	6B	MINIMIS

5 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

6 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: G.D.R. VALLE DEL GUADALHORCE.

LÍNEA DE AYUDA: 4. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN Y FOMENTEN LA FORMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO. OG1PP3

CONVOCATORIA: 2018.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN N°	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁸
1	2018/MA07/OG1PP3/011	CONSEJO REGULADOR DOP ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA	V93033546	CONSEJO REGULADOR DOP ALOREÑA DE MÁLAGA	50,00	6.743,60€	90%	6.069,24 €	6B	MINIMIS
2	2018/MA07/OG1PP3/015	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TOMATE HUEVO TORO	G93541316	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES TOMATE HUEVO TORO	45,00	5.899,98€	90%	5.309,98 €	6B	MINIMIS

7 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

8 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: G.D.R. VALLE DEL GUADALHORCE.

LÍNEA DE AYUDA: 5. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN CON INICIATIVAS VINCULADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL VALLE DEL GUADALHORCE. OG1PP4

CONVOCATORIA: 2018.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDE N	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN Nº	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ¹⁰
1	2018/MA07/OG1PP4/016	GRUPO TURÍSTICO VALLE DEL GUADALHORCE	G92191733	PROYECTO INNOVACIÓN GUADALHORCE TURISMO	45,00	16.686,71€	90%	15.018,04 €	6B	MINIMIS

9 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

10 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: G.D.R. VALLE DEL GUADALHORCE.

LÍNEA DE AYUDA: 6. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, CULTURAL Y PARA LA CALIDAD DE VIDA. OG1PP5

CONVOCATORIA: 2018.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORD EN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN N ¹¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ¹²
1	2018/MA07/OG1PP5/021	ASOCIACIÓN LÚDICA, EDUCATIVA Y SOCIAL PALANTE	G92758366	VALLE ENCANTADO, JUVENTUD Y MUJER EN EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL DEL VALLE DEL GUADALHORCE.	60,00	11.025,00€	90%	9.922,50 €	6B	MINIMIS
2	2018/MA07/OG1PP5/004	ADACEMA (ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL DE MÁLAGA)	G92702562	ADACEMA ES ACCESIBLE "INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO INFANTIL, JUVENIL Y ADULTO AFECTADO POR DAÑO CEREBRAL EN EL VALLE DEL GUADALHORCE"	40,00	14.921,39€	90%	13.429,26 €	6B	MINIMIS
3	2018/MA07/OG1PP5/006	ASOCIACIÓN COINA ALZHEIMER	G92474600	ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO NUEVAS INSTALACIONES PARA LA ASOCIACIÓN COINA DE ALZHEIMER (AFA COIN)	40,00	8.162,12€	90%	7.345,91 €	6B	MINIMIS

¹¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

¹² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 1. CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES NO AGRARIAS. OG1PS1
N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PS1/005
Solicitante: JUAN ANTONIO MARMOLEJO RIOS
NIF/CIF Solicitante: ****8558*
Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO DE ALTA PRECISIÓN CON FUNCIÓN ROBÓTICA, ESCÁNER 3D, FOTOGRAMETRÍA Y SOFTWARE NECESARIO.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹³
1	Carácter innovador del proyecto	
1,1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1,2	No se ajusta	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7,1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7,2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero • Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	5
7,3	NO se ajusta	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12,1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más	

¹³ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	de tres municipios de la comarca.	
12,2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12,3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
2	Viabilidad económica y financiera:	-
2,1	Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1.	5
2,2	Si es igual a 1 y menor que 0.5.	
2,3	Si es menor que 0.5.	
3	Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo:	
3,1	Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
3,2	Por creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social 1,5 puntos; por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido.	1
3,3	Por mejora de empleo : Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa 0,5.	
3,4	Por mantenimiento de empleo: Por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente 0,25 (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven).	
3,5	Por consolidación de empleo: Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido 0,5	
4	Modalidad del proyecto:	
4.1	Por creación o primer establecimiento	
4.2	Por ampliación, modernización o traslado	3
5	Utilización de factores productivos de la zona:	
5.1	Por utilización de factores productivos de la zona.	5
5.2	No se ajusta	
6	Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a:	
6.1	Por experiencia en el sector, por cada año de experiencia 1 punto, máximo 5 puntos.	5
6.2	Por tener formación reglada en el Sistema Educativo relacionada con el proyecto.	
6.3	Por formación en el sector del proyecto, por cada 100 horas de formación 1 punto, máximo 3 puntos.	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.4	No se ajusta.	
8	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos productivos:	
8.1	Si el proyecto está promovido por mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital	
8.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres.	
8.3	Cuando el proyecto tiene incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad, pactos por la igualdad o medidas específicas de género	5
8.4	No se ajusta.	
11	. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos productivos:	
11.1	Si el proyecto está promovido por jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años.	
11.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes.	
11.3	Cuando el proyecto incide en la dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	
11.4	No se ajusta.	
13	Pertenencia del promotor a una entidad asociativa de la Comarca:	
13.1	Si pertenece se concederá.	5
13.2	No se ajusta	
PUNTUACIÓN TOTAL		49



ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 1. CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES NO AGRARIAS. OG1PS1
N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PS1/008
Solicitante: FELIPE MUÑOZ LÓPEZ
NIF/CIF Solicitante: ****8212*
Título del Proyecto: CENTRO MECANIZADO DE CONTROL NUMÉRICO DE ALTA VELOCIDAD.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁴
1	Carácter innovador del proyecto	
1,1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1,2	No se ajusta	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7,1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7,2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero • Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7,3	NO se ajusta	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12,1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más	

14 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	de tres municipios de la comarca.	
12,2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12,3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
2	Viabilidad económica y financiera:	-
2,1	Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1.	5
2,2	Si es igual a 1 y menor que 0.5.	
2,3	Si es menor que 0.5.	
3	Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo:	
3,1	Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
3,2	Por creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social 1,5 puntos; por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido.	
3,3	Por mejora de empleo : Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa 0,5.	
3,4	Por mantenimiento de empleo: Por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente 0,25 (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven.	1
3,5	Por consolidación de empleo: Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido 0,5	
4	Modalidad del proyecto:	
4.1	Por creación o primer establecimiento	
4.2	Por ampliación, modernización o traslado	3
5	Utilización de factores productivos de la zona:	
5.1	Por utilización de factores productivos de la zona.	5
5.2	No se ajusta	
6	Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a:	
6.1	Por experiencia en el sector, por cada año de experiencia 1 punto, máximo 5 puntos.	5
6.2	Por tener formación reglada en el Sistema Educativo relacionada con el proyecto.	
6.3	Por formación en el sector del proyecto, por cada 100 horas de formación 1 punto, máximo 3 puntos.	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.4	No se ajusta.	
8	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos productivos:	
8.1	Si el proyecto está promovido por mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital	
8.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres.	
8.3	Cuando el proyecto tiene incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad, pactos por la igualdad o medidas específicas de género	5
8.4	No se ajusta.	
11	. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos productivos:	
11.1	Si el proyecto está promovido por jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años.	
11.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes.	
11.3	Cuando el proyecto incide en la dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	
11.4	No se ajusta.	
13	Pertenencia del promotor a una entidad asociativa de la Comarca:	
13.1	Si pertenece se concederá.	5
13.2	No se ajusta	
PUNTUACIÓN TOTAL		44



ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): 1. CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES NO AGRARIAS. OG1PS1
 N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PS1/022
 Solicitante: YOLANDA CORDÓN BELLIDO
 NIF/CIF Solicitante: ****4027*
 Título del Proyecto: CREACIÓN CENTRO HÍPICO SOSTENIBLE PARA EL ENTRENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CABALLO DE DEPORTE
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁵
1	Carácter innovador del proyecto	
1,1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1,2	No se ajusta	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7,1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7,2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero • Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7,3	NO se ajusta	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12,1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más	

15 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	de tres municipios de la comarca.	
12,2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12,3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
2	Viabilidad económica y financiera:	-
2,1	Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1.	5
2,2	Si es igual a 1 y menor que 0.5.	
2,3	Si es menor que 0.5.	
3	Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo:	
3,1	Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
3,2	Por creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social 1,5 puntos; por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido.	
3,3	Por mejora de empleo : Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa 0,5.	
3,4	Por mantenimiento de empleo: Por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente 0,25 (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven.	0,35
3,5	Por consolidación de empleo: Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido 0,5	
4	Modalidad del proyecto:	
4.1	Por creación o primer establecimiento	5
4.2	Por ampliación, modernización o traslado	
5	Utilización de factores productivos de la zona:	
5.1	Por utilización de factores productivos de la zona.	5
5.2	No se ajusta	
6	Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a:	
6.1	Por experiencia en el sector, por cada año de experiencia 1 punto, máximo 5 puntos.	5
6.2	Por tener formación reglada en el Sistema Educativo relacionada con el proyecto.	
6.3	Por formación en el sector del proyecto, por cada 100 horas de formación 1 punto, máximo 3 puntos.	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.4	No se ajusta.	
8	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos productivos:	
8.1	Si el proyecto está promovido por mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital	10
8.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres.	
8.3	Cuando el proyecto tiene incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad, pactos por la igualdad o medidas específicas de género	
8.4	No se ajusta.	
11	. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos productivos:	
11.1	Si el proyecto está promovido por jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años.	
11.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes.	
11.3	Cuando el proyecto incide en la dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	
11.4	No se ajusta.	
13	Pertenencia del promotor a una entidad asociativa de la Comarca:	
13.1	Si pertenece se concederá.	5
13.2	No se ajusta	
PUNTUACIÓN TOTAL		50,35



ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): 1. CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES NO AGRARIAS. OG1PS1
 N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PS1/026
 Solicitante: AÍDA HUERTAS DOMÍNGUEZ
 NIF/CIF Solicitante: ****2065*
 Título del Proyecto: SERVICIO DE ODONTOLOGÍA EQUINA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁶
1	Carácter innovador del proyecto	
1,1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1,2	No se ajusta	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7,1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7,2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero • Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7,3	NO se ajusta	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12,1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	

16 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
12,2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	10
12,3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	
2	Viabilidad económica y financiera:	-
2,1	Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1.	5
2,2	Si es igual a 1 y menor que 0.5.	
2,3	Si es menor que 0.5.	
3	Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo:	
3,1	Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
3,2	Por creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social 1,5 puntos; por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido.	
3,3	Por mejora de empleo : Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa 0,5.	
3,4	Por mantenimiento de empleo: Por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente 0,25 (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven.	0,45
3,5	Por consolidación de empleo: Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido 0,5	
4	Modalidad del proyecto:	
4.1	Por creación o primer establecimiento	
4.2	Por ampliación, modernización o traslado	3
5	Utilización de factores productivos de la zona:	
5.1	Por utilización de factores productivos de la zona.	5
5.2	No se ajusta	
6	Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a:	
6.1	Por experiencia en el sector, por cada año de experiencia 1 punto, máximo 5 puntos.	5
6.2	Por tener formación reglada en el Sistema Educativo relacionada con el proyecto.	
6.3	Por formación en el sector del proyecto, por cada 100 horas de formación 1 punto, máximo 3 puntos.	
6.4	No se ajusta.	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
8	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos productivos:	
8.1	Si el proyecto está promovido por mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital	10
8.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres.	
8.3	Cuando el proyecto tiene incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad, pactos por la igualdad o medidas específicas de género	
8.4	No se ajusta.	
11	. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos productivos:	
11.1	Si el proyecto está promovido por jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años.	
11.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes.	
11.3	Cuando el proyecto incide en la dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	
11.4	No se ajusta.	
13	Pertenencia del promotor a una entidad asociativa de la Comarca:	
13.1	Si pertenece se concederá.	5
13.2	No se ajusta	
PUNTUACIÓN TOTAL		53,45



ANEXO III

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): 2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA RURAL Y A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. OG1PS2
 N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PS2/002
 Solicitante: SALVADOR PAVÓN SANTOS
 NIF/CIF Solicitante: ****1069*
 Título del Proyecto: CLASIFICADORA Y ENVASADORA DE HUEVOS ELECTRÓNICA.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto	
1,1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1,2	No se ajusta	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7,1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7,2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero • Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	5
7,3	NO se ajusta	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
12,1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	
12,2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12,3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
2	Viabilidad económica y financiera:	-
2,1	Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1.	5
2,2	Si es igual a 1 y menor que 0.5.	
2,3	Si es menor que 0.5.	
3	Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo:	
3,1	Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
3,2	Por creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social 1,5 puntos; por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido.	2
3,3	Por mejora de empleo : Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa 0,5.	
3,4	Por mantenimiento de empleo: Por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente 0,25 (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven.	1
3,5	Por consolidación de empleo: Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido 0,5	0,50
4	Modalidad del proyecto:	
4.1	Por creación o primer establecimiento	
4.2	Por ampliación, modernización o traslado	3
5	Utilización de factores productivos de la zona:	
5.1	Por utilización de factores productivos de la zona.	5
5.2	No se ajusta	
6	Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a:	
6.1	Por experiencia en el sector, por cada año de experiencia 1 punto, máximo 5 puntos.	5
6.2	Por tener formación reglada en el Sistema Educativo relacionada con el proyecto.	
6.3	Por formación en el sector del proyecto, por cada 100 horas de	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	formación 1 punto, máximo 3 puntos.	
6.4	No se ajusta.	
8	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos productivos:	
8.1	Si el proyecto está promovido por mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital	
8.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres.	
8.3	Cuando el proyecto tiene incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad, pactos por la igualdad o medidas específicas de género	5
8.4	No se ajusta.	
11	. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos productivos:	
11.1	Si el proyecto está promovido por jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años.	
11.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes.	
11.3	Cuando el proyecto incide en la dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	
11.4	No se ajusta.	
13	Pertenencia del promotor a una entidad asociativa de la Comarca:	
13.1	Si pertenece se concederá.	5
13.2	No se ajusta	
PUNTUACIÓN TOTAL		51,50



ANEXO III

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): 2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA RURAL Y A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. OG1PS2
 N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PS2/003
 Solicitante: SEMILLEROS Y ORNAMENTALES LOS LLANOS, S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B93042323
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ELECTROLISIS G25, EQUIPO ÚLTIMA TECNOLOGÍA, INOCUO CON EL MEDIO AMBIENTE.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto	
1,1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1,2	No se ajusta	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7,1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	10
7,2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero • Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7,3	NO se ajusta	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12,1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	
12,2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12,3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
2	Viabilidad económica y financiera:	-
2,1	Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1.	5
2,2	Si es igual a 1 y menor que 0.5.	
2,3	Si es menor que 0.5.	
3	Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo:	
3,1	Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
3,2	Por creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social 1,5 puntos; por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido.	
3,3	Por mejora de empleo : Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa 0,5.	
3,4	Por mantenimiento de empleo: Por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente 0,25 (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven.	1
3,5	Por consolidación de empleo: Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido 0,5	
4	Modalidad del proyecto:	
4.1	Por creación o primer establecimiento	
4.2	Por ampliación, modernización o traslado	3
5	Utilización de factores productivos de la zona:	
5.1	Por utilización de factores productivos de la zona.	5
5.2	No se ajusta	
6	Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a:	
6.1	Por experiencia en el sector, por cada año de experiencia 1 punto, máximo 5 puntos.	5
6.2	Por tener formación reglada en el Sistema Educativo relacionada con el proyecto.	3



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.3	Por formación en el sector del proyecto, por cada 100 horas de formación 1 punto, máximo 3 puntos.	
6.4	No se ajusta.	
8	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos productivos:	
8.1	Si el proyecto está promovido por mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital	
8.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres.	
8.3	Cuando el proyecto tiene incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad, pactos por la igualdad o medidas específicas de género	5
8.4	No se ajusta.	
11	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos productivos:	
11.1	Si el proyecto está promovido por jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años.	
11.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes.	
11.3	Cuando el proyecto incide en la dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	5
11.4	No se ajusta.	
13	Pertenencia del promotor a una entidad asociativa de la Comarca:	
13.1	Si pertenece se concederá.	5
13.2	No se ajusta	
PUNTUACIÓN TOTAL		62



ANEXO III

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): 2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA RURAL Y A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. OG1PS2
 N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PS2/018
 Solicitante: GUADALHORCE ECOLÓGICO SCA
 NIF/CIF Solicitante: F93136851
 Título del Proyecto: OBRAS Y MEJORAS DE LA COOPERATIVA GUADALHORCE ECOLÓGICO.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto	
1,1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1,2	No se ajusta	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7,1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	10
7,2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero • Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7,3	NO se ajusta	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
12,1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	
12,2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12,3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
2	Viabilidad económica y financiera:	-
2,1	Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1.	5
2,2	Si es igual a 1 y menor que 0.5.	
2,3	Si es menor que 0.5.	
3	Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo:	
3,1	Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
3,2	Por creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social 1,5 puntos; por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido.	
3,3	Por mejora de empleo : Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa 0,5.	
3,4	Por mantenimiento de empleo: Por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente 0,25 (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven.	1
3,5	Por consolidación de empleo: Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido 0,5	
4	Modalidad del proyecto:	
4.1	Por creación o primer establecimiento	
4.2	Por ampliación, modernización o traslado	3
5	Utilización de factores productivos de la zona:	
5.1	Por utilización de factores productivos de la zona.	5
5.2	No se ajusta	
6	Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a:	
6.1	Por experiencia en el sector, por cada año de experiencia 1 punto, máximo 5 puntos.	5
6.2	Por tener formación reglada en el Sistema Educativo relacionada con el proyecto.	
6.3	Por formación en el sector del proyecto, por cada 100 horas de	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	formación 1 punto, máximo 3 puntos.	
6.4	No se ajusta.	
8	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos productivos:	
8.1	Si el proyecto está promovido por mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital	
8.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres.	
8.3	Cuando el proyecto tiene incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad, pactos por la igualdad o medidas específicas de género	5
8.4	No se ajusta.	
11	. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos productivos:	
11.1	Si el proyecto está promovido por jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años.	
11.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes.	
11.3	Cuando el proyecto incide en la dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	5
11.4	No se ajusta.	
13	Pertenencia del promotor a una entidad asociativa de la Comarca:	
13.1	Si pertenece se concederá.	5
13.2	No se ajusta	
PUNTUACIÓN TOTAL		59



ANEXO III

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): 2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA RURAL Y A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. OG1PS2
 N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PS2/019
 Solicitante: AGRÍCOLA HNOS ESPEJO PÉREZ SC
 NIF/CIF Solicitante: J93327500
 Título del Proyecto: INVERSIONES PARA HACER MÁS SOSTENIBLE LAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN UNA EXPLOTACIÓN FAMILIAR DE LA COMARCA DEL GUADALHORCE.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto	
1,1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1,2	No se ajusta	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7,1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	10
7,2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero • Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7,3	NO se ajusta	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12,1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	
12,2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	10
12,3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	
2	Viabilidad económica y financiera:	-
2,1	Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1.	5
2,2	Si es igual a 1 y menor que 0.5.	
2,3	Si es menor que 0.5.	
3	Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo:	
3,1	Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
3,2	Por creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social 1,5 puntos; por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido.	
3,3	Por mejora de empleo : Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa 0,5.	
3,4	Por mantenimiento de empleo: Por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente 0,25 (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven.	
3,5	Por consolidación de empleo: Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido 0,5	
4	Modalidad del proyecto:	
4.1	Por creación o primer establecimiento	
4.2	Por ampliación, modernización o traslado	3
5	Utilización de factores productivos de la zona:	
5.1	Por utilización de factores productivos de la zona.	5
5.2	No se ajusta	
6	Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a:	
6.1	Por experiencia en el sector, por cada año de experiencia 1 punto, máximo 5 puntos.	5
6.2	Por tener formación reglada en el Sistema Educativo relacionada con el proyecto.	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.3	Por formación en el sector del proyecto, por cada 100 horas de formación 1 punto, máximo 3 puntos.	
6.4	No se ajusta.	
8	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos productivos:	
8.1	Si el proyecto está promovido por mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital	10
8.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres.	
8.3	Cuando el proyecto tiene incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad, pactos por la igualdad o medidas específicas de género	
8.4	No se ajusta.	
11	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos productivos:	
11.1	Si el proyecto está promovido por jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años.	
11.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes.	5
11.3	Cuando el proyecto incide en la dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	
11.4	No se ajusta.	
13	Pertenencia del promotor a una entidad asociativa de la Comarca:	
13.1	Si pertenece se concederá.	5
13.2	No se ajusta	
PUNTUACIÓN TOTAL		68



ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): 3. TURISMO EN EL VALLE DEL GUADALHORCE, UNA VÍA PARA EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA MUJERES Y JÓVENES, LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE. OG1PS3
 N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PS3/025
 Solicitante: QUINTO TORO GOURMET SL
 NIF/CIF Solicitante: B93640597
 Título del Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEJO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto	
1,1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1,2	No se ajusta	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7,1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7,2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero • Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	5
7,3	NO se ajusta	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12,1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	de tres municipios de la comarca.	
12,2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12,3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
2	Viabilidad económica y financiera:	-
2,1	Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1.	5
2,2	Si es igual a 1 y menor que 0.5.	
2,3	Si es menor que 0.5.	
3	Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo:	
3,1	Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	5
3,2	Por creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido. Por cada puesto de trabajo destinado a personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social 1,5 puntos; por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido.	
3,3	Por mejora de empleo : Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa 0,5.	
3,4	Por mantenimiento de empleo: Por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente 0,25 (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven).	
3,5	Por consolidación de empleo: Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido 0,5	
4	Modalidad del proyecto:	
4.1	Por creación o primer establecimiento	5
4.2	Por ampliación, modernización o traslado	
5	Utilización de factores productivos de la zona:	
5.1	Por utilización de factores productivos de la zona.	5
5.2	No se ajusta	
6	Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a:	
6.1	Por experiencia en el sector, por cada año de experiencia 1 punto, máximo 5 puntos.	
6.2	Por tener formación reglada en el Sistema Educativo relacionada con el proyecto.	
6.3	Por formación en el sector del proyecto, por cada 100 horas de formación 1 punto, máximo 3 puntos.	2



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.4	No se ajusta.	
8	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos productivos:	
8.1	Si el proyecto está promovido por mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital	10
8.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres.	
8.3	Cuando el proyecto tiene incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad, pactos por la igualdad o medidas específicas de género	
8.4	No se ajusta.	
11	. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos productivos:	
11.1	Si el proyecto está promovido por jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años.	
11.2	Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes.	
11.3	Cuando el proyecto incide en la dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	
11.4	No se ajusta.	
13	Pertenencia del promotor a una entidad asociativa de la Comarca:	
13.1	Si pertenece se concederá.	5
13.2	No se ajusta	
PUNTUACIÓN TOTAL		57



ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN Y FOMENTEN LA FORMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO. OG1PP3
N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PP3/011
Solicitante: CONSEJO REGULADOR DOP ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA
NIF/CIF Solicitante: V93033546
Título del Proyecto: CONSEJO REGULADOR DOP ALOREÑA DE MÁLAGA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁷
1	Carácter innovador del proyecto	
1.1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1.2.	No se ajusta.	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7.1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7.2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7.3	No se ajusta.	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12.1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	
12.2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12.3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
23	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos no productivos:	-
23.1	Cuando el proyecto tiene Incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad y/o pactos por la igualdad y/o Medidas específicas de género.	5
23.2	<p>Cuando el proyecto incide en algunas de las prioridades establecidas por el III Plan Equilibra para el Valle del Guadalhorce son (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación sobre igualdad aplicada al área donde se desarrolla la actividad. Adaptación del Lenguaje incluyente y las imágenes no sexistas. Educación Afectivo sexual con jóvenes. Aplicación de la comunicación con perspectiva de género para visibilizar y sensibilización. Fomento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Desarrollo de la corresponsabilidad respetando las diferencia y fomentando la política respetuosa de recursos humanos. Espacios de gestión y círculos de confianza que fomenten el empoderamiento de las mujeres. Capacitación para el emprendimiento aplicando la innovación y el apoyo mutuo.. Generación de publicaciones e investigaciones. Generación de sinergia, cooperación y coordinación entre 	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	las entidades que apoyan la igualdad de género.	
23.3	No se ajusta.	
10	10. Contribución del proyecto a la conservación y protección de patrimonio rural y natural:	
10.1	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio natural: <ul style="list-style-type: none"> • A la recuperación • A la conservación • A la protección • A la puesta en valor 	10
10.2	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca: <ul style="list-style-type: none"> • A la recuperación • A la conservación • A la protección • A la puesta en valor 	
10.3	No se ajusta.	
24	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos no productivos:	
24,1	Cuando el proyecto incide en la población juvenil: Esto se materializa procesos donde las y los jóvenes son el factor relevante de cambio siendo su autoría o participando activamente de la transformación .Las prioridades establecidas por la EDL del Valle del Guadalhorce son: (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos): <ul style="list-style-type: none"> • Actividades para el fomento de ideas de emprendimiento con propósito de atender los problemas de la sociedad actual de forma innovadora. Incluyendo formación y la cualificación para el empleo. • Creación de oportunidades: Espacios de encuentro, estancias, prácticas laborales, voluntariados o intercambios que apoyen la formación en competencias Claves (Marco de referencia Europeo) • Programas de formación socio afectiva con perspectiva de género. • Formación en valores, habilidades colaborativas, conocimiento de la comarca o inteligencia emocional que creen sinergias de cooperación entre agentes claves. 	5



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Espacios autogestionados de creación colectiva así como fomenten la participación de la población joven en la estrategia de Desarrollo de la comarca. 	
24.2	No se ajusta.	
9	Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana	
9.1	Actuaciones que fomenten al menos uno de los siguientes aspectos <ul style="list-style-type: none"> A la empleabilidad A la integración social A la participación ciudadana A los hábitos de vida saludable A la economía circular 	10
9.2	Proyectos que incidan al menos en uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> A la modernización de los municipios A la dotación y mejora de servicios A la dotación y mejora de infraestructuras A la dotación y mejora de equipamientos básicos para la población 	
9.3	No se ajusta.	
PUNTUACIÓN TOTAL		50



ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN Y FOMENTEN LA FORMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO. OG1PP3
N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PP3/015
Solicitante: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TOMATE HUEVO DE TORO
NIF/CIF Solicitante: G93541316
Título del Proyecto: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES TOMATE HUEVO TORO
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁸
1	Carácter innovador del proyecto	
1.1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1.2.	No se ajusta.	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7,1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	10
7.2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero • Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como 	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	sumideros de carbono ,	
7.3	No se ajusta.	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12.1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	
12.2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12.3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
23	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos no productivos:	-
23.1	Cuando el proyecto tiene Incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad y/o pactos por la igualdad y/o Medidas específicas de género.	5
23.2	<p>Cuando el proyecto incide en algunas de las prioridades establecidas por el III Plan Equilibra para el Valle del Guadalhorce son (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación sobre igualdad aplicada al área donde se desarrolla la actividad. • Adaptación del Lenguaje incluyente y las imágenes no sexistas. • Educación Afectivo sexual con jóvenes. • Aplicación de la comunicación con perspectiva de género para visibilizar y sensibilización. • Fomento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. • Desarrollo de la corresponsabilidad respetando las diferencia y fomentando la política respetuosa de recursos humanos. • Espacios de gestión y círculos de confianza que fomenten el empoderamiento de las mujeres. • Capacitación para el emprendimiento aplicando la innovación y el apoyo mutuo.. • Generación de publicaciones e investigaciones. • Generación de sinergia, cooperación y coordinación entre las entidades que apoyan la igualdad de género. 	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
23.3	No se ajusta.	
10	10. Contribución del proyecto a la conservación y protección de patrimonio rural y natural:	
10.1	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio natural: <ul style="list-style-type: none"> • A la recuperación • A la conservación • A la protección • A la puesta en valor 	10
10.2	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca: <ul style="list-style-type: none"> • A la recuperación • A la conservación • A la protección • A la puesta en valor 	
10.3	No se ajusta.	
24	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos no productivos:	
24,1	Cuando el proyecto incide en la población juvenil: Esto se materializa procesos donde las y los jóvenes son el factor relevante de cambio siendo su autoría o participando activamente de la transformación .Las prioridades establecidas por la EDL del Valle del Guadalhorce son: (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos): <ul style="list-style-type: none"> • Actividades para el fomento de ideas de emprendimiento con propósito de atender los problemas de la sociedad actual de forma innovadora. Incluyendo formación y la cualificación para el empleo. • Creación de oportunidades: Espacios de encuentro, estancias, prácticas laborales, voluntariados o intercambios que apoyen la formación en competencias Claves (Marco de referencia Europeo) • Programas de formación socio afectiva con perspectiva de género. • Formación en valores, habilidades colaborativas, conocimiento de la comarca o inteligencia emocional que creen sinergias de cooperación entre agentes claves. • Espacios autogestionados de creación colectiva así como fomenten la participación de la población joven en la 	5



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	estrategia de Desarrollo de la comarca.	
24.2	No se ajusta.	
9	Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana	
9.1	Actuaciones que fomenten al menos uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la empleabilidad • A la integración social • A la participación ciudadana • A los hábitos de vida saludable • A la economía circular 	
9.2	Proyectos que incidan al menos en uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • A la modernización de los municipios • A la dotación y mejora de servicios • A la dotación y mejora de infraestructuras • A la dotación y mejora de equipamientos básicos para la población 	
9.3	No se ajusta.	
PUNTUACIÓN TOTAL		50



ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): 5. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES QUE TRABAJEN CON INICIATIVAS VINCULADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL VALLE DEL GUADALHORCE. OG1PP4
 N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PP4/016
 Solicitante: GRUPO DESARROLLO TURÍSTICO VALLE DEL GUADALHORCE
 NIF/CIF Solicitante: G92191733
 Título del Proyecto: PROYECTO INNOVACIÓN GUADALHORCE TURISMO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁹
1	Carácter innovador del proyecto	
1.1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1.2.	No se ajusta.	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7.1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7.2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7.3	No se ajusta.	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12.1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	10
12.2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12.3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	
23	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos no productivos:	-
23.1	Cuando el proyecto tiene Incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad y/o pactos por la igualdad y/o Medidas específicas de género.	
23.2	<p>Cuando el proyecto incide en algunas de las prioridades establecidas por el III Plan Equilibra para el Valle del Guadalhorce son (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación sobre igualdad aplicada al área donde se desarrolla la actividad. Adaptación del Lenguaje incluyente y las imágenes no sexistas. Educación Afectivo sexual con jóvenes. Aplicación de la comunicación con perspectiva de género para visibilizar y sensibilización. Fomento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Desarrollo de la corresponsabilidad respetando las diferencia y fomentando la política respetuosa de recursos humanos. Espacios de gestión y círculos de confianza que fomenten el empoderamiento de las mujeres. Capacitación para el emprendimiento aplicando la innovación y el apoyo mutuo.. Generación de publicaciones e investigaciones. Generación de sinergia, cooperación y coordinación entre 	5



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	las entidades que apoyan la igualdad de género.	
23.3	No se ajusta.	
10	10. Contribución del proyecto a la conservación y protección de patrimonio rural y natural:	
10.1	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio natural: <ul style="list-style-type: none"> • A la recuperación • A la conservación • A la protección • A la puesta en valor 	5
10.2	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca: <ul style="list-style-type: none"> • A la recuperación • A la conservación • A la protección • A la puesta en valor 	
10.3	No se ajusta.	
24	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos no productivos:	
24,1	Cuando el proyecto incide en la población juvenil: Esto se materializa procesos donde las y los jóvenes son el factor relevante de cambio siendo su autoría o participando activamente de la transformación .Las prioridades establecidas por la EDL del Valle del Guadalhorce son: (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos): <ul style="list-style-type: none"> • Actividades para el fomento de ideas de emprendimiento con propósito de atender los problemas de la sociedad actual de forma innovadora. Incluyendo formación y la cualificación para el empleo. • Creación de oportunidades: Espacios de encuentro, estancias, prácticas laborales, voluntariados o intercambios que apoyen la formación en competencias Claves (Marco de referencia Europeo) • Programas de formación socio afectiva con perspectiva de género. • Formación en valores, habilidades colaborativas, conocimiento de la comarca o inteligencia emocional que creen sinergias de cooperación entre agentes claves. 	5



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Espacios autogestionados de creación colectiva así como fomenten la participación de la población joven en la estrategia de Desarrollo de la comarca. 	
24.2	No se ajusta.	
9	Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana	
9.1	Actuaciones que fomenten al menos uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> A la empleabilidad A la integración social A la participación ciudadana A los hábitos de vida saludable A la economía circular 	5
9.2	Proyectos que incidan al menos en uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> A la modernización de los municipios A la dotación y mejora de servicios A la dotación y mejora de infraestructuras A la dotación y mejora de equipamientos básicos para la población 	
9.3	No se ajusta.	
PUNTUACIÓN TOTAL		50



ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 6. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, CULTURAL Y PARA LA CALIDAD DE VIDA. OG1PP5
N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PP5/004
Solicitante: ADACEMA (ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL DE MÁLAGA)
NIF/CIF Solicitante: G92702562
Título del Proyecto: ADACEMA ES ACCESIBLE "INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO INFANTIL, JUVENIL Y ADULTO AFECTADO POR DAÑO CEREBRAL EN EL VALLE DEL GUADALHORCE.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²⁰
1	Carácter innovador del proyecto	
1.1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1.2.	No se ajusta.	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7.1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7.2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases 	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	de efecto invernadero <ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7.3	No se ajusta.	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12.1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	10
12.2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12.3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	
23	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos no productivos:	-
23.1	Cuando el proyecto tiene Incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad y/o pactos por la igualdad y/o Medidas específicas de género.	10
23.2	Cuando el proyecto incide en algunas de las prioridades establecidas por el III Plan Equilibra para el Valle del Guadalhorce son (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos): <ul style="list-style-type: none"> Formación sobre igualdad aplicada al área donde se desarrolla la actividad. Adaptación del Lenguaje incluyente y las imágenes no sexistas. Educación Afectivo sexual con jóvenes. Aplicación de la comunicación con perspectiva de género para visibilizar y sensibilización. Fomento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Desarrollo de la corresponsabilidad respetando las diferencia y fomentando la política respetuosa de recursos humanos. Espacios de gestión y círculos de confianza que fomenten el empoderamiento de las mujeres. Capacitación para el emprendimiento aplicando la innovación y el apoyo mutuo.. Generación de publicaciones e investigaciones. 	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Generación de sinergia, cooperación y coordinación entre las entidades que apoyan la igualdad de género. 	
23.3	No se ajusta.	
10	10. Contribución del proyecto a la conservación y protección de patrimonio rural y natural:	
10.1	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio natural: <ul style="list-style-type: none"> A la recuperación A la conservación A la protección A la puesta en valor 	
10.2	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca: <ul style="list-style-type: none"> A la recuperación A la conservación A la protección A la puesta en valor 	
10.3	No se ajusta.	
24	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos no productivos:	
24,1	Cuando el proyecto incide en la población juvenil: Esto se materializa procesos donde las y los jóvenes son el factor relevante de cambio siendo su autoría o participando activamente de la transformación .Las prioridades establecidas por la EDL del Valle del Guadalhorce son: (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos): <ul style="list-style-type: none"> Actividades para el fomento de ideas de emprendimiento con propósito de atender los problemas de la sociedad actual de forma innovadora. Incluyendo formación y la cualificación para el empleo. Creación de oportunidades: Espacios de encuentro, estancias, prácticas laborales, voluntariados o intercambios que apoyen la formación en competencias Claves (Marco de referencia Europeo) Programas de formación socio afectiva con perspectiva de género. Formación en valores, habilidades colaborativas, conocimiento de la comarca o inteligencia emocional que creen sinergias de cooperación entre agentes claves. 	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Espacios autogestionados de creación colectiva así como fomenten la participación de la población joven en la estrategia de Desarrollo de la comarca. 	
24.2	No se ajusta.	
9	Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana	
9.1	Actuaciones que fomenten al menos uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> A la empleabilidad A la integración social A la participación ciudadana A los hábitos de vida saludable A la economía circular 	10
9.2	Proyectos que incidan al menos en uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> A la modernización de los municipios A la dotación y mejora de servicios A la dotación y mejora de infraestructuras A la dotación y mejora de equipamientos básicos para la población 	
9.3	No se ajusta.	
PUNTUACIÓN TOTAL		40



ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): 6. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, CULTURAL Y PARA LA CALIDAD DE VIDA. OG1PP5
 N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PP5/006
 Solicitante: ASOCIACIÓN COINA ALZHEIMER
 NIF/CIF Solicitante: G92474600
 Título del Proyecto: ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO NUEVAS INSTALACIONES PARA LA ASOCIACIÓN COINA DE ALZHEIMER (AFA COÍN)
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²¹
1	Carácter innovador del proyecto	
1.1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1.2.	No se ajusta.	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7.1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7.2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7.3	No se ajusta.	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12.1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	
12.2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12.3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
23	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos no productivos:	-
23.1	Cuando el proyecto tiene Incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad y/o pactos por la igualdad y/o Medidas específicas de género.	10
23.2	<p>Cuando el proyecto incide en algunas de las prioridades establecidas por el III Plan Equilibra para el Valle del Guadalhorce son (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación sobre igualdad aplicada al área donde se desarrolla la actividad. Adaptación del Lenguaje incluyente y las imágenes no sexistas. Educación Afectivo sexual con jóvenes. Aplicación de la comunicación con perspectiva de género para visibilizar y sensibilización. Fomento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Desarrollo de la corresponsabilidad respetando las diferencia y fomentando la política respetuosa de recursos humanos. Espacios de gestión y círculos de confianza que fomenten el empoderamiento de las mujeres. Capacitación para el emprendimiento aplicando la innovación y el apoyo mutuo.. Generación de publicaciones e investigaciones. Generación de sinergia, cooperación y coordinación entre 	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	las entidades que apoyan la igualdad de género.	
23.3	No se ajusta.	
10	10. Contribución del proyecto a la conservación y protección de patrimonio rural y natural:	
10.1	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio natural: <ul style="list-style-type: none"> • A la recuperación • A la conservación • A la protección • A la puesta en valor 	
10.2	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca: <ul style="list-style-type: none"> • A la recuperación • A la conservación • A la protección • A la puesta en valor 	
10.3	No se ajusta.	
24	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos no productivos:	
24,1	Cuando el proyecto incide en la población juvenil: Esto se materializa procesos donde las y los jóvenes son el factor relevante de cambio siendo su autoría o participando activamente de la transformación .Las prioridades establecidas por la EDL del Valle del Guadalhorce son: (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos): <ul style="list-style-type: none"> • Actividades para el fomento de ideas de emprendimiento con propósito de atender los problemas de la sociedad actual de forma innovadora. Incluyendo formación y la cualificación para el empleo. • Creación de oportunidades: Espacios de encuentro, estancias, prácticas laborales, voluntariados o intercambios que apoyen la formación en competencias Claves (Marco de referencia Europeo) • Programas de formación socio afectiva con perspectiva de género. • Formación en valores, habilidades colaborativas, conocimiento de la comarca o inteligencia emocional que creen sinergias de cooperación entre agentes claves. 	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Espacios autogestionados de creación colectiva así como fomenten la participación de la población joven en la estrategia de Desarrollo de la comarca. 	
24.2	No se ajusta.	
9	Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana	
9.1	Actuaciones que fomenten al menos uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> A la empleabilidad A la integración social A la participación ciudadana A los hábitos de vida saludable A la economía circular 	10
9.2	Proyectos que incidan al menos en uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> A la modernización de los municipios A la dotación y mejora de servicios A la dotación y mejora de infraestructuras A la dotación y mejora de equipamientos básicos para la población 	
9.3	No se ajusta.	
PUNTUACIÓN TOTAL		40



ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 6. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, CULTURAL Y PARA LA CALIDAD DE VIDA. OG1PP5
N.º Expediente: 2018/MA07/OG1PP5/021
Solicitante: ASOCIACIÓN LÚDICA, EDUCATIVA Y SOCIAL PALANTE
NIF/CIF Solicitante: G92758366
Título del Proyecto: VALLE ENCANTADO, JUVENTUD Y MUJER EN EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL DEL VALLE DEL GUADALHORCE
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²²
1	Carácter innovador del proyecto	
1.1	Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
1.2.	No se ajusta.	
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica:	
7.1	Si el 50% o más de la inversión tienen como objetivo final alguna de estas tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> • La conservación del medio ambiente • La lucha contra el cambio climático • El impulso de la agricultura ecológica 	
7.2	La actuación integra algunos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético • Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático. • Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos • Fomenta la reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos que actúen como sumideros de carbono , 	
7.3	No se ajusta.	
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	
12.1	El proyecto es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de tres municipios de la comarca.	
12.2	Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y Valle de Abdalajís)	
12.3	El proyecto es de carácter local, o pertenece a los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín o Pizarra.	5
23	Contribución del proyecto a promover la igualdad Género en proyectos no productivos:	-
23.1	Cuando el proyecto tiene Incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad y/o pactos por la igualdad y/o Medidas específicas de género.	
23.2	<p>Cuando el proyecto incide en algunas de las prioridades establecidas por el III Plan Equilibra para el Valle del Guadalhorce son (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación sobre igualdad aplicada al área donde se desarrolla la actividad. Adaptación del Lenguaje incluyente y las imágenes no sexistas. Educación Afectivo sexual con jóvenes. Aplicación de la comunicación con perspectiva de género para visibilizar y sensibilización. Fomento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Desarrollo de la corresponsabilidad respetando las diferencia y fomentando la política respetuosa de recursos humanos. Espacios de gestión y círculos de confianza que fomenten el empoderamiento de las mujeres. Capacitación para el emprendimiento aplicando la innovación y el apoyo mutuo.. Generación de publicaciones e investigaciones. Generación de sinergia, cooperación y coordinación entre 	10



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	las entidades que apoyan la igualdad de género.	
23.3	No se ajusta.	
10	10. Contribución del proyecto a la conservación y protección de patrimonio rural y natural:	
10.1	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio natural: <ul style="list-style-type: none"> • A la recuperación • A la conservación • A la protección • A la puesta en valor 	
10.2	La actuación contribuye a uno de los siguientes aspectos del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca: <ul style="list-style-type: none"> • A la recuperación • A la conservación • A la protección • A la puesta en valor 	10
10.3	No se ajusta.	
24	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven en proyectos no productivos:	
24,1	Cuando el proyecto incide en la población juvenil: Esto se materializa procesos donde las y los jóvenes son el factor relevante de cambio siendo su autoría o participando activamente de la transformación .Las prioridades establecidas por la EDL del Valle del Guadalhorce son: (se conceden 5 puntos por cada prioridad que se trabaje en el proyecto, máximo 10 puntos): <ul style="list-style-type: none"> • Actividades para el fomento de ideas de emprendimiento con propósito de atender los problemas de la sociedad actual de forma innovadora. Incluyendo formación y la cualificación para el empleo. • Creación de oportunidades: Espacios de encuentro, estancias, prácticas laborales, voluntariados o intercambios que apoyen la formación en competencias Claves (Marco de referencia Europeo) • Programas de formación socio afectiva con perspectiva de género. • Formación en valores, habilidades colaborativas, conocimiento de la comarca o inteligencia emocional que creen sinergias de cooperación entre agentes claves. 	10



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Espacios autogestionados de creación colectiva así como fomenten la participación de la población joven en la estrategia de Desarrollo de la comarca. 	
24.2	No se ajusta.	
9	Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana	
9.1	Actuaciones que fomenten al menos uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> A la empleabilidad A la integración social A la participación ciudadana A los hábitos de vida saludable A la economía circular 	10
9.2	Proyectos que incidan al menos en uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> A la modernización de los municipios A la dotación y mejora de servicios A la dotación y mejora de infraestructuras A la dotación y mejora de equipamientos básicos para la población 	
9.3	No se ajusta.	
PUNTUACIÓN TOTAL		60

